

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4591-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

Cayhuayna, 24 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4575-2019-UNHEVAL, del 22.OCT.2019, se resolvió AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de disponer la devolución de la suma de S/ 900.00 (novecientos soles) a favor de la administrada **Miriam Rosaly Rodríguez**, deuda originada por los pagos efectuados por la precitada administrada al CENFOTEC (Carrera Técnica de Secretariado Ejecutivo Bilingüe Empresarial y Contabilidad Empresarial) y en mérito a las Transacciones Extrajudiciales suscritas por el Rector de la UNHEVAL y los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 0732-2017-UNHEVAL;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; es pertinente la rectificación correspondiente, habiéndose consignado erróneamente el nombre de la administrada Miriam Rosaly Rodríguez, debiendo ser lo correcto **Miriam Rosaly Rodríguez Quito**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RECTIFICAR, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 4575-2019-UNHEVAL, del 22.OCT.2019, solo en el extremo del nombre de la administrada **Miriam Rosaly Rodríguez Quito**; por habersele consignado erróneamente Miriam Rosaly Rodríguez; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración.
- 3º. DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

Abog. **Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
DIGA UC UT  
DEDyFC Interesada  
Archivo

Abog. **Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL